Exp.Ejecutivo-002-2020-00119
Ejecutante: María Mariela Mosquera.
Ejecutado: Colpensiones

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **3** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **13/ENERO/2022**

Alejandra Osorio Mejia
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de enero de 2022.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por MARÍA MARIELA MOSQUERA en contra de COLPENSIONES, se obtiene que la entidad ejecutada presentó excepciones de mérito dentro del término, por lo tanto, se corre traslado de las mismas a la parte ejecutante, por el término de 10 días, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, para que se pronuncie al respecto si lo considera. Para mayor accesibilidad al expediente digital, se adjunta link: *https://n9.cl/exped202000119*

En consecuencia, se dispone fijar fecha para audiencia especial dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el 7 de febrero de 2022 a las 11:00 a.m.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva la firma RST Asociados Projects S.A.S identificada con NIT 900.264.538-8, para que represente los intereses de Colpensiones conforme poder general que obra en el expediente digital.

Asimismo, se reconoce personería a la Dra.Natalia González Henao, portadora de la T.P 243.517 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta de la entidad ejecutada, conforme poder especial.
JAES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1694f60e238dac45960a4c10f879f9808e9e475ddff79effea8a3fe2ae0e5ece
Documento generado en 12/01/2022 02:08:21 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR